



Estimada Comunidad Ulariana:

Como comprometimos en el Comunicado anterior, en el marco de la notificación del Decreto Supremo Exento N° 480, del año 2021 del Ministerio de Educación, por medio del cual se comunicó la cancelación de la personalidad jurídica y la revocación del reconocimiento oficial de nuestra Universidad, el día miércoles 16 de Junio del 2021, se llevó a cabo la reunión anunciada con el Subsecretario de Educación Superior, en la que participó el Rector que suscribe y el Presidente de la Junta Directiva de la Corporación, oportunidad en la que junto con reiterar los reparos a las omisiones y arbitrariedades cometidas en el proceso, y la existencia de recursos y acciones pendientes en los Tribunales de Justicia y que han sido presentadas por esta Casa de Estudios Superiores, pudimos tomar conocimiento que **en caso de prosperar dicho cierre, la autoridad ha consignado que al indicar como cierre definitivo a fines del año 2026, y prolongarlo por 24 meses más si fuese necesario, tiene por sentido que la primera opción que se utilizará, una vez nombrado el administrador de cierre, es que las y los estudiantes puedan finalizar sus procesos académicos en la Universidad La República, elemento que ha sido esencial en la defensa que hemos realizado.** Por tal motivo, podemos asegurar que el avance académico, los procesos de titulación y los pagos que se realizan por concepto de colegiaturas, serán reconocidos y se encuentran debidamente respaldados para su debida custodia y certificación.

Sin perjuicio de ser respetuosos en el actuar de la autoridad, reiteramos nuestra convicción que el procedimiento que afectó a nuestra Universidad, estuvo lleno de ilegalidades y omisiones administrativas que se alejaron de un debido proceso, por lo que vamos a perseverar en el *Reclamo de Ilegalidad* que se encuentra en tramitación de la Iltma Corte de Apelaciones de Santiago, para efectos que sea esta Corte Superior la que restablezca los derechos afectados a toda nuestra Comunidad Universitaria, y evaluaremos otras acciones que fortalezcan esta defensa, las que serán informadas oportunamente.

Asimismo, consideramos importante informar que, en la defensa judicial que se ha dispuesto, nuestra Universidad presentó con fecha 10 de Junio del 2021, un Recurso de Protección ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en contra del Acuerdo del Consejo Nacional de Educación (CNED) que resolvió acceder a la solicitud de cierre de la Universidad La República solicitada por el Subsecretario de Educación Superior, cuya admisibilidad fue aprobada por dicha Corte Superior con fecha 16 de Junio del año 2021, junto con aprobar la solicitud de No Innovar sobre este proceso, lo que se traduce en que **en tanto se encuentre en tramitación el Recurso de Protección referido, los efectos jurídicos del Acuerdo del Consejo Nacional de Educación (CNED) y toda acción o acto administrativo posterior realizado por la Autoridad quedan**



UNIVERSIDAD
LA REPÚBLICA
LAICA PLURALISTA TOLERANTE
33 años

Casa Central
Rectoría
Agustinas 1889 - Santiago

suspendidos hasta la total tramitación de este Recurso de Protección, y cuyo avance será informado oportunamente, por lo que continuaremos con lo que es nuestra obligación legal y ética, de seguir dictando las clases, avanzar en el proceso académico y finalizar los procesos de titulación como ha sido nuestro compromiso.

Reafirmamos la tarea de continuar en la defensa de nuestra Universidad, último baluarte, laico, pluralista y tolerante, que nació como una instancia para quienes aspiran a una sociedad mejor y cuyo espacio les ha permitido ejercer su derecho a la educación profesional y a la movilidad social, principio fundacional de nuestra querida Casa de Estudios Superiores.

Atentamente,

Fernando Lagos Basualto
Rector
Universidad La República